COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 03 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 65/2022

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" – ID N° 413.498, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2022.----------

VISTO: La Nota Nº 589 de fecha 03 de junio de 2022, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" – ID N° 413.498,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2022, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;…".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 66 de fecha 03 de junio del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" – ID N° 413.498**, para el Ejercicio Fiscal 2022, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs) MONTO MÍNIMO	ADJUDICADO (Gs) MONTO MÁXIMO
MANOS PARAGUAYAS DE ARACELY ORTIGOZA	01, 02, 11, 15, 19, 20 y 21	129.807.346	259.614.692
STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE	03, 04, 05, 06, 08, 09, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 22	115.140.058	230.281.115
IMPERIO GROUP S.A.	07 y 10	20.261.000	40.522.000
TOTAL ADJUDICADO		265.208.404	530.417.807

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 265.208.404 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones doscientos ocho mil cuatocientos cuatro).----------

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 530.417.807 (Guaraníes Quinientos treinta millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos siete).----------

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

MANOS PARAGUAYAS DE ARACELY ORTIGOZA										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	14	392	10	1	99	C. F. N° 2	9.628.371	19.256.742
1	1	0	15	392	10	1	99	CMDO. EJTO.	62.497.500	124.995.000
1	1	0	20	392	10	1	15	1° DC	15.375.000	30.750.000
1	1	0	23	392	10	1	11	ECEME	3.625.000	7.250.000
1	1	0	29	392	10	1	15	ESC. INF.	12.936.975	25.873.950
1	1	0	29	392	30	1	15	ESC. INF.	8.040.000	16.080.000
1	1	0	31	392	10	1	11	ESC. CAB.	17.704.500	35.409.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION									129.807.346	259.614.692

STAR COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	18	392	10	1	99	BIMI	10.404.894	20.809.788
1	1	0	20	392	10	1	14	I CE	2.519.500	5.039.999
1	1	0	20	392	10	1	1	4TA DI	11.574.500	23.149.000
1	1	0	20	392	10	1	2	3RA DC	12.350.000	24.700.000
1	1	0	20	392	10	1	4	2DA DI	15.000.000	30.000.000
1	1	0	20	392	10	1	10	3RA DI	8.501.496	17.002.992
1	1	0	20	392	10	1	99	III CE	9.350.000	18.700.000
1	1	0	20	392	10	1	16	6TA DI	22.665.000	45.330.000
1	1	0	22	392	10	1	11	CIMEE	3.381.000	6.762.000
1	1	0	24	392	10	1	11	EPOE	1.500.000	3.000.000
1	1	0	30	392	1	1	11	CIMEFOR	1.412.500	2.825.000
1	1	0	27	392	10	1	7	COMISOE	6.071.500	12.143.000
1	1	0	35	392	10	1	15	TEE	10.409.668	20.819.336
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION									115.140.058	230.281.115

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

IMPERIO GROUP S.A.										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	1	0	20	392	10	1	8	II CE	16.060.000	32.120.000
1	1	0	20	392	10	1	12	2DA DC	4.201.000	8.402.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION									**20.261.000**	**40.522.000**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 2992/19.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército